I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000276

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 05 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1929/2012; el Decreto Alcaldicio N°201/221/2012; la carta de renuncia presentada por doña Lilian Dinamarca Orellana; lo establecido en la Ley Nº19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; la carta renuncia del docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/221/2012, se contrató a doña Lilian del Carmen Dinamarca Orellana, en el cargo de Docente de Aula de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, a cuyo cargo la funcionaria presenta su renuncia.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 02 de abril de 2012, a la relación laboral de doña **Lilian del Carmen Dinamarca Orellana**, Cédula de Identidad N°13.239.103-3, docente de aula de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, con 40 horas cronológicas semanales, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente, Ley Nº19.070, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M., notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución
Contraloría General de la República
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Secretaría Municipal
Página Web